

Sánchez, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Vallromanes –C.P. 08188- (Barcelona), con domicilio en calle Sant Rafael, 12. DNI/NIF. número [REDACTED] a virtud de poder, vigente según me asegura, que le tiene conferido, para que en su nombre y representación, y aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación o múltiple representación, pueda ejercitar las facultades en indicado poder reseñadas, en Escritura otorgada en Barcelona ante el Notario Don Ginés-José Sánchez Amorós, el día 13 de febrero de 2018, número 275 de protocolo, el cual me exhibe en copia autorizada.——

Examino y considero, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato a que esta escritura se refiere.——

Manifiesta el apoderado la íntegra subsistencia del poder reseñado por no haber variado la capacidad de la poderdante ni haber sido aquel revocado.——

Tienen, a mi juicio, en el concepto de su intervención, capacidad legal y legitimación para otorgar esta escritura de subsanación. ——

——EXPOSICION——

I.- Mediante escritura otorgada ante el Notario de Guadix Don Pablo de Blas Pombo, el día 3 de octubre de



DR5367530

06/2017



2017, número 1142 de protocolo, Doña Encarnación García Sánchez vendió a Don Emilio Espigares García, que compró para su sociedad conyugal de gananciales, la siguiente finca rustica: _____

“.....**Descripción:** Parcela de tierra destinada a pastos en el paraje Cortijo Venta, término de Valle del Zalabí (núcleo de Charches), con una extensión superficial de ochenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas. Lin-
da: Norte, Antonio García del Arco (parcela 32), Anto-
nio García del Arco (parcela 33), camino (parcela
9003) y Carmen Espigares García (parcela 38); Sur,
Antonio Vallecillos Hernández (parcela 35), José-
Antonio Hernández Carvajal (parcela 36) y Carmen Es-
pigares García (parcela 38); Este, camino (parcela
9003), Carmen Espigares García (parcela 38) y José-
Antonio Hernández Carvajal (parcela 36); y Oeste, An-
tonio García del Arco (parcela 33), Antonio García del
Arco (parcela 32), Antonio Vallecillos Hernández (par-
cela 35) y José-Antonio Hernández Carvajal (parcela
36). _____

Es la parcela número 34 del polígono 42.—————

Catastro: Es la parcela con referencia catastral número **18059A042000340000RI.**—————

No se halla inscrita.—————

II.- Que habiendo solicitado a petición del comprador, Don Emilio Espigares García, **Levantamiento Topográfico** de la finca antes descrita, sita en el Paraje “Cortijo Venta” del término municipal de Valle del Zalabí, llevado a cabo por Don Juan José Cortés Hernández, Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado número 817 del colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, en el que consta la superficie real de la finca junto con planos de situación y coordenadas georreferenciadas de la misma, **que dejo incorporado a esta matriz por fotocopia,** se ha observado que la descripción de la finca no es exactamente coincidente con la que consta en el título previo, por lo **que se procede, por la presente, a subsanar la descripción de la finca descrita en el I antecedente expositivo,** al objeto de hacer coincidir su descripción con la realidad física de la misma, teniendo esta la siguiente:—————

Descripción.- RUSTICA: Parcela de tierra destinada a pastos en el paraje Cortijo Venta, término de Valle del



06/2017



DR5367531



Zalabí (núcleo de Charches), con una extensión de **una hectárea, una área y cincuenta y nueve centiáreas**. Linda: Norte, Antonio García del Arco (parcela 32), Antonio García del Arco (parcela 33), camino (parcela 9003) y Carmen Espigares García (parcela 38); Sur, Antonio Vallecillos Hernández (parcela 35), José-Antonio Hernández Carvajal (parcela 36) y Carmen Espigares García (parcela 38); Este, camino (parcela 9003), Carmen Espigares García (parcela 38) y José-Antonio Hernández Carvajal (parcela 36); y Oeste, Antonio García del Arco (parcela 33), Antonio García del Arco (parcela 32), Antonio Vallecillos Hernández (parcela 35) y José-Antonio Hernández Carvajal (parcela 36).

Es la parcela número 34 del polígono 42.

Catastro: Es la parcela con referencia catastral número 3204608VG8330C0001WE.

DISPOSICIONES

PRIMERA: Doña Encarnación García Sánchez y Don Emilio Espigares García, presente y representada,

subsanan la escritura referida en el I antecedente expositivo, en cuanto a lo referido en el II antecedente expositivo._____

SEGUNDA: El resto del contenido de la escritura que por la presente se subsana queda inmodificado._____

_____ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** _____

1.-Hago, verbalmente, las reservas y advertencias legales, entre ellas las derivadas del régimen fiscal; y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones._____

2.- En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos._____

Así lo otorgan y leída por mí, a su elección, esta escri-